

PROMOCIÓN SEAT “TU COCHE COMO NUEVO”

Base 1ª.- DENOMINACIÓN Y OBJETO

La empresa SEAT, S.A., provista de CIF A-28049161, con domicilio social en Autovía A-2, Km. 585, Martorell (08760), Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 23662, folio 1, hoja número B-56-855 organiza una promoción para potenciar la marca SEAT.

Base 2ª.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de la presente promoción se circunscribe a España.

Base 3ª.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La campaña se iniciará el día 12 de abril de 2011 y finalizará el día 30 de junio de 2011.

Base 4ª.- PREMIO

5 servicios y/o productos ofrecidos por la Red de Servicios Autorizados SEAT Service® hasta un valor de 1.000.- € por servicio y factura.

El premio se aplicará mediante descuento en factura emitida a nombre del ganador por la compra de un servicio y/o producto SEAT Service® con posterioridad a la asignación del premio. Sólo se admitirá una factura por ganador.

En ningún caso, dicho premio será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico. Este premio será personal e intransferible.

Base 5ª.- ACCIONES DE MARKETING PARA PUBLICITAR LA PROMOCIÓN

La promoción se dará a conocer a través de las páginas www.tucochecomonuevo.es y a través de otras campañas de comunicación o eventos que realice SEAT.

Base 6ª.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

a) Condición de participante

Toda persona mayor de 18 años con domicilio en España, titular o no de un vehículo SEAT, adquirirá la condición de participante en la presente promoción cuando cumplimente correctamente los campos solicitados en el formulario de participación ubicado en la página www.tucochecomonuevo.es y remita por escrito una “anécdota”, propia o de un tercero, que verse sobre un modelo SEAT y su propietario. El participante no revelará en su escrito los datos personales ajenos cuando la anécdota trate de otra persona.

b) Adjudicación del premio

Con los datos de todos los participantes y sus anécdotas se creará un fichero informático, en el que aparecerán numeradas, a razón de una por línea y por orden cronológico, todas las inscripciones a la presente promoción para cada uno de los periodos siguientes:

- 1.- Del 12 al 30 de abril. El 6 de mayo se seleccionará al ganador del mes de abril.
- 2.- Del 1 al 15 de mayo. El 20 de mayo se seleccionará al ganador de la primera quincena de mayo.
- 3.- Del 16 al 31 de mayo. El 6 de junio se seleccionará al ganador de la segunda quincena de mayo.
- 4.- Del 1 al 15 de junio. El 20 de junio se seleccionará al ganador de la primera quincena de junio.
- 5.- Del 16 al 30 de junio. El 6 de julio se seleccionará al ganador de la segunda quincena de junio.

Un Jurado constituido por personal del Departamento de SEAT España seleccionará al agraciado y a sus suplentes para cada uno de los períodos antes definidos.

Sólo se contactará con los suplentes en el supuesto que sea imposible contactar con el agraciado, que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases o que renuncie expresamente al premio.

De no contactar con el agraciado o sus suplentes, el premio se declarará desierto.

Base 7ª.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL CONCURSO

SEAT se pondrá en contacto por correo electrónico o teléfono con el participante que haya resultado ganador de la promoción y le comunicará la obtención del premio si la “anécdota” fuera propia y si fuera una “anécdota” de un tercero, SEAT le facilitará los datos de contacto para que dicho tercero contacte con ésta al objeto de que manifieste su aceptación. Una vez verificado que cumple con las condiciones del concurso, SEAT le remitirá oficialmente un e-mail informándole de los detalles a tener en cuenta para la entrega del premio. Este email se enviará de forma que quede constancia fehaciente de su recepción por el ganador.

Base 8ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Base 9ª RESPONSABILIDADES

SEAT queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad, a partir del momento en que los ganadores acepten el premio. Éste no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra SEAT, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

Base 10ª RETENCIONES A CUENTA

SEAT realizará el ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta que corresponda a los agraciados por los premios, de la manera que se establezca en la normativa tributaria vigente en el momento de la entrega, poniendo a su disposición el certificado de retenciones e ingresos a cuenta exigido por la vigente normativa tributaria que incluirá el valor del premio a los efectos del citado impuesto más el citado ingreso a cuenta.

Base 11ª DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los ganadores autorizan a SEAT a la utilización de sus datos personales básicos (identidad, procedencia, edad y correo electrónico) en campañas de marketing y comunicación relacionadas con el premio recibido, durante el periodo en que estas duren, siempre de acuerdo con lo estipulado en la sección “Política de Privacidad” de la Nota Legal de los websites www.seat.es y www.tucochecomonuevo.es. Asimismo, el ganador cede los derechos sobre su imagen a SEAT de forma gratuita, indefinida y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación que SEAT elija en relación con el premio recibido.